

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de julio de 1971 por la que se implantan las enseñanzas que han de cursarse en el Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela Profesional «San Mamés», de Bilbao.

Imo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el artículo 2.º del Decreto 1548/1971, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio), por el que se clasifica como Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Iniciativa Privada la Escuela Profesional «San Mamés», de Bilbao.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela Profesional «San Mamés», de Bilbao, como Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje, en las especialidades de Ajustador y Tornero, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal; Instalador-Montador y Bobinador-Montador, de la Rama de Electricidad; y Compositor Mecánico (lino tipista), de la Sección de Composición, Impresor Tipográfico, de la Sección de Impresión, ambas especialidades de la Rama de Artes Gráficas.

Segundo.—Los planes de estudio a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de septiembre) para la Iniciación o Preaprendizaje, y por Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 20) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Ministerio» del 26 de octubre) para las Ramas del Metal y Electricidad, y por Orden ministerial del 15 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Ministerio» del 5 de octubre) para la Rama de Artes Gráficas.

Tercero.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no Oficiales clasificados en la categoría de Reconocidos, que con carácter general se establece en la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

Cuarto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela Oficial de Maestría Industrial «Ermita Campuzano», de Bilbao, verificándose en la forma y condiciones que señala la Orden ministerial de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General, fecha 28 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Quinto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) sobre abono de tasas a que se refiere el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, a 19 de julio de 1971.—P. D., El Subsecretario, Ricardo Díez.

Imo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 20 de julio de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid.

Imo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto aprobar provisionalmente el Plan de Estudios de dicha Facultad en la forma siguiente:

PRIMER CICLO

Primer año (común para toda la Facultad).—Primer semestre

Introducción a la Economía, I.
Matemáticas (Álgebra Lineal).
Teoría del Estado y Sistemas de Organización Política.
Introducción a la Economía de la Empresa, I.
Historia Económica y Social contemporánea.
Estadística.

Segundo semestre

Introducción a la Economía, II.
Matemáticas (Cálculo Infinitesimal).
Estructura Social de España.
Introducción al Derecho de la Empresa.
Introducción a la Economía de la Empresa II.
Introducción a la Contabilidad.

INSTITUTO DE ECONOMÍA

Segundo año.—Primer semestre

Métodos Matemáticos para la Economía, I.
Metodología General.
Contabilidad Social.
Organización Económica General.
Microeconomía, I.
Dinero y Banca.

Segundo semestre

Métodos Matemáticos para la Economía, II.
Metodología de las Ciencias Sociales.
Psicología Social.
Organización Económica Española.
Microeconomía, II.
Macroeconomía.

Tercer año.—Primer semestre

Estadística y Métodos Estadísticos, I.
Sociología de la Economía.
Historia del Pensamiento Económico, I.
Comercio Internacional, I.
Economía Pública, I.
Economía de los Recursos Humanos.

Segundo semestre

Estadística y Métodos Estadísticos, II.
Econometría, I.
Economía Pública Española, I.
Teoría y Política Monetaria, I.
Economía Regional.
Desarrollo y Crecimiento (Ciclos).

Curso Profesional

Estadística y Métodos Econométricos.
La Planificación Económica Española.
Análisis Coyuntural.
Contabilidad Económica Real.
Contabilidad Económica Monetaria y Financiera.
Fuentes Estadísticas.

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Segundo año.—Primer semestre (común para todo el Instituto)

Matemáticas Comerciales y Financieras.
Derecho Mercantil, I.
Contabilidad Financiera y de Inversiones.
Financiación e Inversión.
Distribución Comercial.
Administración de Empresas.

ESPECIALIDAD: CONTABILIDAD

Segundo año.—Segundo semestre

Microeconomía.
Derecho Mercantil, II.
Derecho del Trabajo.
Instituciones Financieras.
Tratamiento de la Información.
Evaluación de Inversiones.

Tercer año. Primer semestre

Macroeconomía.
Contabilidad de Costes, I.
Tributación de Empresas, I.
Análisis y Agregación de Estados Económico-financieros, I.
Planificación y Organización Contable, I.
Contabilidad de Sociedades.

Segundo semestre

Derecho de la Seguridad Social.
Contabilidad de Costes, II.
Tributación de Empresas, II.
Análisis y Agregación de Estados Económico-financieros, II.
Planificación y Organización Contable, II.
Auditoría.

Curso Profesional

Control de Gestión.
Contabilidades Específicas.
Empresas Agrícolas y Extractivas.

Empresas Transformadoras.
Empresas Comerciales y de Servicios.
Valoración de Empresas.
Proyecto Profesional.

ESPECIALIDAD: FINANCIACIÓN

Segundo año.—Segundo semestre

Microeconomía.
Matemáticas Financieras y Actuariales.
Modelos Contables de Gestión Financiera y de Inversiones.
Derecho Mercantil, II.
Financiación e Inversiones a Corto Plazo.
Instituciones Financieras.

Tercer año.—Primer semestre

Macroeconomía.
Financiación e Inversiones a Largo Plazo.
Contabilidad de Sociedades.
Derecho Administrativo.
Tributación de Empresas, I.
Evaluación de Inversiones.

Segundo semestre

Gestión de Emisiones de Títulos.
Planificación Financiera.
Desarrollo y Crecimiento (Ciclos).
Tributación de Empresas, II.
Tratamiento de la Información.

Curso Profesional

Organización y Funcionamiento de Empresas Financieras en España.

Técnicas de Financiación exterior (casos).
Técnicas de Financiación interior (casos).
Control de Gestión.
Proyecto Profesional.

ESPECIALIDAD: COMERCIAL

Segundo año.—Segundo semestre

Microeconomía.
Promoción de Ventas.
Canales Comerciales.
Derecho Mercantil, II.
Modelos de comportamiento del consumidor.
Instituciones Económicas Internacionales.

Tercer año.—Primer semestre

Macroeconomía.
Investigación de Mercados, I.
Gestión de Ventas.
Política de Producto.
Sociología de la Empresa.
Publicidad.

Segundo semestre

Modelos Contables de Gestión Comercial.
Investigación de Mercados, II.
Gestión de compras y existencias.
Distribución Física.
Tecnología, Procesos y Productos.
Organización de Empresas Comerciales.

Curso Profesional

Infraestructura Distributiva (tipos).
Estructura y Funcionamiento de la Empresa Comercial Española.

Marketing (casos).
Investigación de Mercados (casos).
Proyecto Profesional.

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Segundo año.—Segundo semestre

Microeconomía.
Técnicas de Organización Administrativa.
Valoración de Tareas, Incentivos y Salarios.
Derecho del Trabajo.
Estadística aplicada a la gestión.
Derecho Mercantil, II.

Tercer año.—Primer semestre

Macroeconomía.
Control de Inventarios y Procesos.
Sociología de la Empresa.
Teoría y Administración de Sistemas, I.
Modelos Contables de Gestión, I.
Mejora de Métodos y Distribución de Instalaciones.

Segundo semestre

Teoría y Administración de Sistemas, II.
Modelos Contables de Gestión, II.
Derecho Administrativo.
Teoría de la Organización.
Tratamiento de la Información.
Derecho de la Seguridad Social.

Curso Profesional

Estructura y funcionamiento de la Empresa española: casos.
Implantación de Empresas: casos.
Reorganización de Empresas: casos.
Proyecto profesional.

SEGUNDO CICLO

ESPECIALIDAD: TEORÍA ECONÓMICA

Primer año.—Primer semestre

Teoría de los Precios, I.
Teoría de la Renta.
Estadística y Métodos estadísticos, III (Modelos lineales).
Métodos matemáticos para la Economía, III.
Teoría y Política monetaria, II.
Técnicas de Contabilidad social, I.

Segundo semestre

Teoría de los Precios, II.
Econometría, II (Modelos multicuacionales).
Crecimiento Económico.
Teoría y Política monetaria, III.
Historia Económica de la España contemporánea.
Metodología de la Ciencia Económica.

Segundo año.—Primer semestre

Historia del Pensamiento Económico, II.
Comercio Internacional, II.
Equilibrio general.
Desarrollo Económico.
Opcionales (dos de las otras especialidades).

Segundo semestre

Economía Pública, II.
Comercio Internacional, III.
Econometría, III (Series temporales).
Teoría del Bienestar.
Opcionales (dos de las otras especialidades).

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA CUANTITATIVA

Primer año.—Primer semestre

Teoría de los Precios, I.
Teoría de la Renta.
Estadística y Métodos estadísticos, III (Modelos lineales).
Métodos matemáticos para la Economía, III.
Técnicas de Contabilidad social, I.
Proceso de Datos.

Segundo semestre

Teoría de los Precios, II.
Econometría, II (Modelos multicuacionales).
Crecimiento Económico.
Estadística y Métodos estadísticos, IV (Muestras).
Teoría de la Decisión.
Metodología de la Ciencia Económica.

Segundo año.—Primer semestre

Teoría del Bienestar.
Técnicas de Contabilidad social, II.
Econometría, III (Series temporales).
Investigación Operativa, I.
Opcionales (dos de las otras especialidades).

Segundo semestre

Análisis Económico de la Coyuntura.
Evaluación de Proyectos.
Econometría, IV.
Investigación Operativa, II.
Opcionales (dos de las otras especialidades).

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA REGIONAL Y URBANA

Primer año.—Primer semestre.

Teoría de los Precios, I.
Teoría de la Renta, I.
Estadística y Métodos estadísticos, III (Modelos lineales).
Métodos matemáticos para la Economía, III.
Técnica de la Contabilidad social, I.
Ecología Humana.

Segundo semestre

Teoría de los Precios, II.
Crecimiento Económico.
Econometría, II (Modelos multiecuacionales).
Teoría de la Localización
Demografía (Migraciones y Proyecciones).
Estructura Urbana.

Segundo año.—Primer semestre

Teoría del Bienestar.
Desarrollo Económico.
Recursos Humanos.
Economía del Transporte.
Derecho y Administración del Territorio.
Métodos de Análisis Regional, I.

Segundo semestre

Evaluación de Proyectos.
Desarrollo Regional.
Sistema de Ciudades.
Planificación y Diseño Urbano.
Planeación Regional y Urbana.
Métodos de Análisis Regional, II.

ESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA DE LA ECONOMÍA

Primer año.—Primer semestre

Técnicas de Investigación social, I.
Técnicas de Contabilidad social, I.
Indicadores Sociales.
Historia y Pensamiento socioeconómico de España.
Desarrollo Económico.
Ecología Humana.

Segundo semestre

Técnicas de Investigación social, II.
Estadística y Métodos estadísticos IV (Muestras).
Demografía (Migraciones y Proyecciones).
Sociología Política.
Desarrollo Regional.
Planeación Regional y Urbana.

SUBESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA MACROECONÓMICA

Segundo año.—Primer semestre

Recursos Humanos.
Estratificación Social.
Antropología Cultural.
Sociología de la Organización.
Métodos de Análisis Regional, I.
Derecho y Administración del Territorio.

Segundo semestre

Economía Laboral.
Cambio Social.
Sociología Rural y Urbana.
Opinión Pública y Medios de Comunicación de Masas.
Métodos de Análisis Regional, II.
Metodología de las Ciencias Sociales.

SUBESPECIALIDAD: SOCIOLOGÍA DE LA EMPRESA

Segundo año.—Primer semestre

Psicología Social, II.
Dinámica de Grupos.
Recursos Humanos.
Selección de Personal.
Planeación de Empresas.
Opcional (una de las dos siguientes):
Empresas de Servicios.
Empresas de Multiproducción.

Segundo semestre

Psicología Social, III.
Sociología Industrial.
Economía Laboral.
Administración de Personal.
Sistemas de Organización.
Opcional (una de las dos siguientes):
Empresas Públicas.
Empresas Multinacionales.

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Primer año.—Primer semestre

Teoría de los Precios, I.
Métodos matemáticos para la Empresa, I.
Proceso de Datos.

Planeación de Empresas.
Costes y Rendimientos.
Estrategia Comercial.

Segundo Semestre

Teoría de los Precios, II.
Métodos matemáticos para la Empresa, II.
Sociología Industrial.
Sistema Informativo contable.
Estrategia Financiera.
Sistemas de Organización.

Segundo año.—Primer semestre

Teoría de la Renta.
Desarrollo Económico.
Optimización de Sistemas, I.
Evaluación de Proyectos, I.
Opcionales (uno de los cinco siguientes):

1. Empresas:

Empresas de Servicios.
Empresas de Multiproducción.

2. Investigación Operativa:

Investigación Operativa, I.
Teoría de la Decisión.

3. Financiación:

Teoría y Política monetaria, II.
Banca y Bolsa

4. Comercial:

Lanzamiento de Productos.
Juegos de Empresa.

5. Contabilidad:

Modelos Contables para el Control de Gestión.
Una del grupo 1.

Segundo semestre

Optimización de Sistemas, II.
Plan, Programa y Presupuesto.
Opcionales (una de los cinco grupos siguientes):

1. Empresas:

Empresas Públicas.
Empresas Multinacionales.
Juegos de Empresas.
Una de los restantes grupos.

2. Investigación Operativa:

Investigación Operativa, II.
Análisis Económico de la Coyuntura.
Estadística y Métodos estadísticos, IV (Muestras).
Econometría, II (Modelos multiecuacionales).

3. Financiación:

Análisis de Valores.
Financiación Internacional.
Presupuesto de capital.
Una del grupo 1.

4. Comercial:

Dirección de Compras y Existencias.
Dirección de Ventas y Distribución.
Exportaciones e Importaciones.
Una del grupo 1.

5. Contabilidad:

Auditoría Contable internacional.
Planificación Contable internacional.
Análisis Contable general.
Una del grupo 1.

TERCER CICLO

NORMAS REFERENTES A LOS ESTUDIOS DEL DOCTORADO

1. De la Universidad

Para solicitar la admisión a los estudios del Doctorado se exigirán los requisitos siguientes:

1.1. Para títulos españoles: Tener la Licenciatura, con los exámenes de Grado, por cualquier Facultad de una Universidad española.

1.2. Para los títulos extranjeros: Tener el Grado previo al Doctorado en la Universidad respectiva, debiendo estudiarse

caso por caso su situación académica, de acuerdo con las normas vigentes sobre convalidación de estudios.

1.3. Los solicitantes deberán presentar escrito de un Director de Departamento con la admisión previa para realizar la tesis.

1.4. Las solicitudes deberán ser estudiadas por la Comisión de Estudios de cada Facultad. Los Directores de Departamento que hayan admitido previamente a un solicitante deberán presentar a esta Comisión de Estudios:

1.4.1. El nombre del Director de la tesis, que será un Profesor titular o un Doctor en quien delegue dicho Profesor.

1.4.2. El programa de trabajo, que comprenderá una escolaridad mínima de dos cursos académicos.

1.4.3. El posible plan de financiación de dicho programa.

1.5. A la vista de los datos anteriores, la Comisión de Estudios aprobará o denegará la solicitud. En el caso de que por motivos fundados, que se hayan constatado en la aprobación, se dispensará de parte de la escolaridad mínima; esta aprobación deberá ser ratificada por el Rector de la Universidad.

1.6. Las Comisiones de Estudios deberán levantar acta de las deliberaciones y de los acuerdos sobre la admisión o la denegación de las solicitudes, cuya copia será remitida al Rectorado de la Universidad.

1.7. Las tesis doctorales deberán ser presentadas en el Departamento, como mínimo, un mes antes de su lectura.

1.8. Los alumnos que quieran solicitar realizar los estudios del Doctorado deberán presentar, en la Secretaría de la Facultad correspondiente, una solicitud en ese sentido, a la que acompañarán:

1.8.1. Un currículum vitae, con la expresión de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la Licenciatura y con la fecha y calificaciones del examen de Grado.

1.8.2. Escrito de un Director de Departamento de la Facultad, con la admisión previa del solicitante para realizar los estudios del Doctorado en dicho Departamento.

1.8.3. Solicitud, en su caso, de la gratuidad de la matrícula, expresando las razones y aportando los justificantes oportunos.

1.9. Las tasas académicas serán de 2.000 pesetas en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias Económicas y de 3.000 pesetas en las Facultades de Ciencias y Medicina.

1.10. Las Facultades deberán dar a conocer públicamente las anteriores normas.

Materia de convalidación:

1.11. Resolución de 10 de junio de 1969, artículo 7.º, que desarrolla la Orden ministerial de 17 de mayo de 1969: «Las convalidaciones de estudios efectuados en el extranjero se tramitarán como hasta la fecha, a través de la Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral.»

1.12. Es competencia del Rector de la Universidad conceder gratuidad en el pago de las matrículas y dispensas de escolaridad. Los oficios solicitando ambas concesiones deberán dirigirse por separado, indicando en cada uno de ellos las relaciones de las personas peticionarias de los antedichos beneficios.

Las decisiones adoptadas en cada Facultad, según comunicación de la propia Oficina Mayor, serán, en todo momento, aceptadas de antemano.

1.13. Es, igualmente, el Rectorado de la Universidad quien decide los plazos de apertura y cierre de matrícula.

Se deberá solicitar por oficio las fechas que permanecerá abierto el período de matriculación.

2. De la Facultad

2.1. Admisión a los estudios del Doctorado.—Los requisitos para la admisión a los estudios del Doctorado de esta Facultad son los especificados en las normas de esta Universidad Autónoma sobre el régimen del Doctorado.

2.2. Programas de trabajo:

2.2.1. Los doctorandos con Licenciaturas en Ciencias Económicas habrán de cursar un mínimo de cuatro materias de duración anual u ocho de duración semestral, a elegir entre:

2.2.1.1. Los cursos de Doctorado organizados cada año por la Facultad.

2.2.1.2. Los cursos que, con carácter especial y a petición del Director del Departamento al que el doctorando esté adscrito, organice cualquier otro Departamento de la Universidad.

2.2.1.3. Los cursos que se imparten en otras Universidades españolas o extranjeras y Centros análogos, a juicio de la Comisión Técnica y a nivel adecuado.

2.2.2. Los doctorandos no licenciados en Ciencias Económicas habrán de cursar las materias que comprende el Ciclo Básico (anexos 1 y 2), además de los cursos exigidos a los candidatos con Licenciatura en Ciencias Económicas.

2.2.3. Los cursos de Doctorado podrán impartirse en régimen de tutoría.

2.2.4. Los Tutores y Profesores de los cursos de Doctorado calificarán el rendimiento del alumno con aptos o no aptos.

2.3. Examen de cursos de Doctorado:

2.3.1. Para poder presentar la tesis a su admisión, el doctorando habrá de aprobar un examen global de los cursos de Doctorado comprendidos en su programa de trabajo.

2.3.2. A tal efecto, la Comisión Técnica nombrará un Tribunal y determinará la forma en que haya de desarrollarse el examen.

2.4. Admisión de tesis:

2.4.1. Una tesis se considerará admitida para su lectura en

la Facultad si las tres cuartas partes de los Departamentos informan favorablemente al respecto.

2.4.2. Con tal fin, el doctorando presentará en Secretaría un proyecto detallado de tesis en número suficiente.

2.4.3. El plazo de presentación comenzará, para cada doctorando, en el momento de su matriculación en la Facultad para los estudios del Doctorado.

2.4.4. La Secretaría distribuirá los ejemplares de los proyectos, especificando el plazo máximo dentro del cual cada Departamento haya de hacer llegar un informe a Secretaría.

2.5. Lectura de tesis.—Si el doctorando ha obtenido una calificación de aprobado o superior en el examen de cursos de Doctorado y la tesis ha sido admitida de acuerdo con lo especificado en el párrafo anterior, se procederá a la lectura de ésta según la legislación vigente.

2.6. Convalidaciones.—Toda cuestión relativa a convalidaciones de estudios de Doctorado será competencia de la Comisión Técnica.

3. Curso básico del Instituto de Economía

(Anexo 1).—Asignatura. Nivel.

Métodos matemáticos de la Economía, III.—Segundo ciclo.

Estadística y Métodos Estadísticos, III.—Segundo ciclo.

Econometría, II.—Segundo ciclo.

Teoría de los Precios, I y II.—Segundo ciclo.

Teoría de la Renta.—Segundo ciclo.

Teoría y Política Monetaria, II.—Segundo ciclo.

Teoría del Bienestar.—Segundo ciclo.

Historia del Pensamiento Económico, II.—Segundo ciclo.

3.1. Todos aquellos doctorandos que hayan de cursar el ciclo básico—los no licenciados en Ciencias Económicas—y que deseen convalidar alguna de las materias que componen dicho ciclo, habrán de presentar en Secretaría una relación detallada de estas materias y de los estudios realizados por ellos, en base a los cuales haya de tener lugar la convalidación, especificando el Centro docente donde cursaron tales estudios y la calificación obtenida.

4. Curso básico del Instituto de Administración de Empresas

(Anexo 2).—Asignaturas. Nivel

La Empresa como sistema.—Segundo ciclo.

Teoría de Precios, I y II.—Segundo ciclo.

Teoría de la Renta.—Segundo ciclo.

Instituciones Financieras.—Segundo ciclo.

Tributación de Empresas.—Segundo ciclo.

Métodos matemáticos para la Empresa.—Segundo ciclo.

Régimen de la Empresa.—Segundo ciclo.

4.1. Estas materias podrán ser convalidadas por aquellas similares cursadas a nivel universitario o técnico superior.

4.2. Además, deberán cursar algunas asignaturas, elegidas de acuerdo con sus respectivos Directores de Departamento, de entre las que componen los planes de estudio del Instituto de Administración de Empresas, de forma tal que abarquen un mínimo de dos semestres y un máximo de cuatro.

5. Cursos específicos del doctorado

Teoría Lineal de la Contabilidad.

Econometría.

Dirección Financiera.

Metodología Científica.

Microeconomía Matemática.

Macroeconomía Matemática.

Estadística.

Teoría Monetaria.

Sociología.

Dirección Comercial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para el Grupo de Empresas «La Equitativa», «P. R. Vida y Riesgos Diversos» e «Ibérica de Reseguros» y su personal.

Advertidos errores en el texto del Convenio anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núme-